

Información para solicitar una nueva Licencia de Operación del Transporte

Categoría: Transporte

Publicado: Miércoles, 26 Junio 2019 17:26

Visto: 23354

La Unidad Estatal de Tráfico informa que para solicitar la aprobación de una nueva Licencia de Operación del Transporte, las personas naturales deben asistir a su Oficina, cita en Calle Antonio Guiteras # 5 entre José Martí y Antonio Maceo, Pinar del Río, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y cumplir los siguientes requerimientos, según la actividad que pretenda realizar.

Listado de actividades:

- Arrendador de medios de transporte (1, 2, 4a, 5a, 6)
- Fregador engrasador de equipos automotores (1, 2, 5, 8)
- Gestor de pasajeros en piquera (1, 2, 8)
- Instructor de automovilismo (1, 2, 8)
- Parqueador, cuidador de ciclos, triciclos y otros equipos automotores (1, 2, 8)
- Ponchero (1, 2, 5, 8)
- Reparador de equipos mecánicos y de combustión (1, 2, 5, 8)
- Servicio de chapistería (1, 2, 5, 8)
- Transporte de Carga y pasaje con tracción animal o humana (1, 2, 3, 4e, 6a)
- Transporte de Carga y pasaje con medios automotores, ferroviarios y marítimos (1, 2, 3, 4a, 5a, 6, 7)
- Trabajador contratado (1, 2, 3, 4b, 7)

Requerimientos:

1. Aportar la información requerida para la confección del modelo "SOLICITUD DE TRÁMITE SOBRE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PARA PERSONAS NATURALES", se confecciona de conjunto entre el solicitante y la entidad facultada para otorgar Licencia.

2. Entregar dos (2) fotos tipo 1x1.

3. Certificado de Recalificación técnica actualizado.

4. Mostrar la propiedad o acreditar la posesión legal del medio de transporte a operar y de los animales de tracción a utilizar, mediante:

a) La Licencia de Circulación, la certificación de inscripción emitida por la Oficina del Registro de Vehículos, o el título de Propiedad, de tratarse de un vehículo de motor, según corresponda.

b) La Licencia de la persona natural arrendador de medio de transporte, cuando se trate de un medio de transporte arrendado a otra persona natural.

c) La certificación de aceptación del trabajador emitido por la persona jurídica arrendataria del medio de transporte.

d) Documento que acredite la propiedad del medio de transporte ferroviario o marítimo.

e) La certificación emitida por la Oficina del Registro de Control Pecuario, de tratarse de animales de tracción, donde se relacionen los animales a utilizar, con sus números, marcas, sexo y edad.

5. Mostrar la propiedad, autorización o contrato que acredite el uso de la instalación del transporte para prestar los servicios auxiliares o conexos, y presentar, según corresponda:

a) Declaración Jurada sobre el cumplimiento de los requisitos básicos exigidos en las disposiciones jurídicas.

b) Contratos con los suministradores de agua y electricidad.

c) Licencias y permisos otorgados por los órganos y organismos competentes reguladores en materia de medio ambiente, sanidad, higiene y epidemiología, metrología, normalización, y demás actividades reguladas; 608 Gaceta Oficial 10 de julio de 2018.

6. Demostrar la aptitud técnica del medio de transporte, mediante:

a) Certificado de revisión técnica, de tratarse de un medio de transporte automotor, ferroviario o de tracción humana y animal, que acredite su buen estado técnico para circular.

b) Certificado de navegabilidad, de tratarse de un medio de transporte marítimo, emitido por la entidad facultada.

c) Para la utilización de animales de tracción, presentar el certificado de salud veterinaria actualizado, que acredite su vacunación y buen estado físico, emitido por la oficina municipal correspondiente de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de la Agricultura.

7- Acreditar la titulación formal para la conducción del medio de transporte:

a) En los medios de transporte automotor, mediante la licencia de conducción; además en el caso de ómnibus, camiones o camionetas, avalar como mínimo tres (3) años de experiencia como conductor de vehículos de motor, por una persona jurídica.

b) Para los medios de transporte ferroviario, poseer la licencia de movimiento de trenes.

c) Para los medios de transporte marítimo, la titulación emitida de conformidad con el "Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar" en su forma enmendada y las autorizaciones para conducir embarcaciones particulares expedidas por la Capitanía del Puerto.

8- Demostrar o acreditar el cumplimiento de los requisitos para las actividades de servicios auxiliares y conexos del transporte previstos en el artículo 12.1, inciso (e) Documentar, en las actividades de servicios auxiliares y conexos del transporte, los requisitos exigidos en el alcance de estas, establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Además de los documentos exigidos en el apartado anterior, en el caso de las actividades de transporte de carga y de pasajeros con medios automotores, fregador engrasador de equipos automotores, y servicio de

Información para solicitar una nueva Licencia de Operación del Transporte

Categoría: Transporte

Publicado: Miércoles, 26 Junio 2019 17:26

Visto: 23354

chapistería, se presenta declaración jurada del origen de la fuente de financiamiento y las inversiones realizadas o a ejecutar.

Asimismo, en la actividad de transporte de carga y de pasajeros con medios automotores, se presenta la certificación por la autoridad competente, de la capacidad de transportación de pasajeros o carga.

Para los servicios auxiliares y conexos, tiene que informar el horario de prestación de los servicios, el cumplimiento de las normas de planificación física, de higiene, de medio ambiente y de protección contra incendios, así como si pretende colocar carteles.

Además los trabajadores contratados deben acreditar la licencia del titular, entregar una copia del proyecto del contrato de trabajo suscrito con el titular.

Para más información puede llamar a los teléfonos: 48 755079 o 48 755993.